

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 222 Miércoles 23 de noviembre de 2011 Pág. 38726

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

36336 ATRIAN TECHNICAL SERVICES, S.A.

SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)

SPIE DE MANTENIMIENTO Y MONTAJE, S.A.

SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, la sociedad Atrian Technical Services, Sociedad Anónima, (Sociedad Unipersonal) (anteriormente denominada Spie Ibérica de Mantenimiento y Montaje, Sociedad Anónima) anuncia que su accionista único acordó el día 22 de noviembre de 2011 la fusión por absorción, por la citada sociedad Atrian Technical Services, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), de su propio accionista único, Spie de Mantenimiento y Montaje, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello conforme al Proyecto de Fusión de fecha 28 de octubre de 2011, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se aprobaron a efectos de la fusión los balances de ambas compañías cerrados a 31 de julio de 2011. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2011.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refieren el artículo 39 de la referida Ley.

Los socios y acreedores de Atrian Technical Services, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Spie de Mantenimiento y Montaje, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los respectivos domicilios sociales.

Durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Barcelona, 22 de noviembre de 2011.- El Administrador único de Atrian Technical Services, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y el Administrador Único de Spie de Mantenimiento y Montaje, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).

ID: A110086465-1